I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
29 SEP 2016
ADM. MUNICIPAL

001772

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 30 SET. 2016

V I S T O S:

Las Providencias Nº103/3412/2016 y N°103/3465/2016 de la Administradora Municipal; los Ordinarios Nº500/1359/2016 yN°500/1374/2016 de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1565/2015 y N°202/1526/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1565/2016, se aprobó el **"Reglamento Interno de Incentivo de Gestión para Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos 2016".**

D E C R E T O:

1. Modifícase el **"Reglamento Interno de Incentivo de Gestión para Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos 2016**, sancionado por Decreto Exento N°202/1565/2016, en los siguientes artículos:

1.1. En el artículo 8°, eliminar las fechas de entrega.

1.2. En el artículo 10° reemplazar su texto por el siguiente:

Artículo 10°. Tendrán igualmente derecho a este incentivo de gestión las funcionarias a plazo fijo e indefinido, siendo este cancelado de la siguiente manera de acuerdo a la fecha de pago correspondiente:

Cumplido 3 meses de trabajo con contrato de manera continua, se cancelará el 50% del tramo obtenido de su unidad educativa.

Cumplido 6 meses de trabajo con contrato de manera continua, se cancelará el 100% del tramo obtenido de su unidad educativa.

Este beneficio se pagará en cinco cuotas iguales en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año.

No obstante, el personal a plazo fijo e indefinido que presente licencia médica por un periodo de 7 días sumatorios durante el periodo a evaluar, la funcionaria recibirá el 50% del incentivo de gestión, según el tramo que cumpla la unidad educativa a la que pertenece.

El personal a plazo fijo e indefinido que presente licencia médica por un periodo de 20 días sumatorios durante el periodo a evaluar, la funcionaria recibirá el 25% del incentivo de gestión, según el tramo que cumpla la unidad educativa a la que pertenece.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

001772

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Administrador Municipal (S)

rma/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Salas Cunas y Jardines Infantiles (5)
Página Web.